DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

La Profesional Universitario Área de la Salud, dándose por enterada y aceptando la función de supervisora del contrato de prestación de servicios de **APOYO A LA GESTIÓN No. 360 - 2026**, que le ha sido asignado, afirma cumplir fielmente sus obligaciones. El Supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como Supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

Dada en Rivera Huila, al primer (01) día del mes de octubre (10) del año dos mil veintiséis (2026).

MARÍA ANGÉLICA OLIVEROS ARANGO
Profesional Universitario Área de la Salud
Supervisor